ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 070 - 2024-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de consejo celebrada el día miércoles 17 de abril del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en observancia a lo que dispone el numeral b) del artículo 16º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, determinó recursos que correspondían al pago de profesionales del órgano de control institucional, antes de su incorporación a la Contraloría General de la República, para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales. Posteriormente, el artículo 1º de la Ley Nº 31812, modifica el inciso k) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, disponiendo que el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Regional, se establecen recursos, según clasificador presupuestario, que "proporcionen al Consejo Regional la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización". Asimismo, modifica la Disposición Complementaria Final Primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a los recursos para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes

términos: "PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales Los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se regulan de la siguiente manera: b) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de los gobiernos regionales no puede ser inferior al uno por ciento, ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, sobre "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", documento con carácter de Declaración Jurada generado por el aplicativo informático en forma automática, con fecha de corte semestral que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscritos por los mismos (Artículo 6.3. de la Directiva). Mediante el citado documento se informa sobre la planificación, ejecución y los resultados del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora realizada individualmente o como integrantes de una Comisión (ordinaria, investigadora, especial, u otra), bajo la estructura establecida en el Anexo N° 2 de la Directiva.

Que, en observancia a lo que dispone la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional Madre de Dios, mediante sendos Pedidos han solicitado la aprobación de sus Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización del presente año 2024, por cada obra o proyecto materia de fiscalización y siguiendo el procedimiento y las pautas impartidas por el ente contralor, en el marco de la promoción de una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) para el Año 2024, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, que aprueba el "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuyas especificaciones obran en los Pedidos de aprobación y Formatos respectivos, de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, que se indican a continuación, en el Cuadro siguiente:

Nombre del Consejero Regional responsable del PTAF	Nombre de la Obra o Proyecto materia de Fiscalización:
FRANCISCO SIFUENTES QUISPE	1) "Mejoramiento Vial del Casco Urbano de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Madre de Dios". 2) "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. N° 52181 Señor de los Milagros del AA. HH. Señor de los Milagros, Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios" 3) "Creación de los Servicios Educativos en la I.E.I. N° 421 de la Asociación Pro Vivienda Villa Señor de Torrechayoc del Distrito y Provincia de Tambopata - Región Madre de Dios".
EDGAR CLINT LÓPÉZ CORNEJO	1) "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios educativos del nivel Primaria de la I.E. N° 52072, Mario Vargas Llosa del Centro Poblado Dos de Mayo del Distrito de Inambari"; 2) "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital San Martín de Porres de Iberia, Provincia de Tahuamanu- Madre de Dios" 3) "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Huepetuhe – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios".
BERNARDO CLAVIJO CARCASI	1) "Mejoramiento y Ampliación de los Servicio de Salud del C.S. Jorge Chávez de la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata"; 2) "Mejoramiento del Camino Vecinal Ponalillo – Arrozal – República, Distrito de Iberia – Provincia Tahuamanu – Región Madre de Dios" 3) "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria en la I.E.B.R. N° 52005 Nuestra Señora de Las Mercedes en la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata".
AUGUSTO TOMAYLLA HUAMANÍ	1) "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Sudadero - Lago Valencia, Distrito de Las Piedras – Tambopata - Madre de Dios"; 2) "Creación del Camino Vecinal Inicio Desvío Margen Derecha Km. 92 Vía Interoceánica (PE 30C) Tramo Sol Naciente – Huacamayo, Distrito de Inambari – Tambopata - Madre de Dios", 3) "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.B.R. N° 318 Mi Pequeño Mundo, Distrito y Provincia de Tambopata Departamento de Madre de Dios Centro Poblado de Puerto Maldonado – Región Madre de Dios".
VENANCIO BENAVIDES CCAMA	1) "Mejoramiento del Servicio de Agua e Instalación del Servicio de Saneamiento en la Urbanización Municipal Villa Toledo – Laberinto, Provincia de Tambopata – Madre de Dios"; 2) "Recuperación de Suelos Deforestados para mejorar la Producción de Cacao en 25 Sectores de la Provincia de Tambopata y 18 Sectores de la Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios", y 3) "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Cuna Jardín Santa Rita de Casia en la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios".
JAIME SAAVEDRA HEYAHIJIA	1) "Mejoramiento del Servicio Educativo de los Niveles Primaria y Secundaria en la I.E.B.R. Enawipa, de la Comunidad Nativa Palma Real del Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios"; con C.U.I. N° 2414957,

	2) "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos del nivel Primaria con Código N° 0206862, y del nivel Secundaria con Código Modular N° 1544725 del Centro Poblado de San Lorenzo, Distrito de Tahuamanu - Tahuamanu - de Madre de Dios", con C.U.I. N° 2377939, y 3) "Mejoramiento de los Servicios de Salud del P.S. Mavila del C.P. Mavila del Distrito de Las Piedras – Provincia de Tambopata -Departamento de Madre de Dios", con C.U.I. N° 2485295.
EPIFANIO SATURNINO CONDORI CHANI	1) "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu - Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios"; con C.U.I. N° 2472105, 2) "Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicio Educativo Superior Tecnológico Público Manu – Provincia de Manu – Departamento de Madre de Dios", con C.U.I. N° 2387471, y 3) "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 50843 Diamante, Provincia de Manu - Madre de Dios", con C.U.I. N° 79770.
VILMA DEL PILAR MÓNICA SOLANO CALDERÓN	1) "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52183 de Rompeolas, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios". 2) "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. Cap. FAP José Abelardo Quiñones del Centro Poblado La Joya, Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"
VERÓNICA KUAKIBEHUE VANACUA	1) "Mejoramiento del Camino Vecinal Centro Pastora - Chorrillos – Túpac Amaru – Tres Islas, Provincia de Tambopata – Madre de Dios", con CUI N° 2262078. 2) "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52025 Aquiles Velásquez Oros, de la Comunidad Nativa de Tres Islas del Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios". 3) "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero (CEDEGA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región Madre de Dios", con C.U.I N° 2162666.
JOSÉ HUMBERTO ZAPATA HERRERA	1) "Construcción de Losa Multideportiva en la Asociación de Vivienda TTIO ACOMAYO en la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios", con C.U.I. N° 2110580 y 2) "Renovación de Cobertura en el(la) I.E. COAR MADRE DE DIOS, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con CUI N° 2616534. 3) "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 267 CORAZÓN DE MARÍA, de la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata- Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, con C.U.I. N° 2430903.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de sus órganos competentes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional
Sr. Francisco Sifuentes Quispe
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abg. Mgtr. Juan Manuel Camacho Arbaiza
SECRETARIO TÉCNICO